

EDICIÓN 2023

---

# **EXÁMENES RESUELTOS- SUPUESTOS ECONÓMICOS**

## **INTERVENCIÓN - TESORERÍA ( OEP 2014- 2020)**

---

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTER-  
VENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA  
DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITA-  
CIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

**Autores:**

Alejandro Sarmiento Carrión.  
*Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional*

Chus Olmos.  
*Abogada*

Sara Huerta González.  
*Economista*

---

[www.oposicioneslocal.es](http://www.oposicioneslocal.es)



Haz despacio estos exámenes. No te contaré nada nuevo.  
Cuando se fijen en tu recuerdo, el esfuerzo de hoy, mejorará tu vida.  
Y serás libre.

Comenzar es de todos, perseverar de funcionarios.

*A Lucía.*

*A Javier.*

*A los que me hacen mejor de lo que soy capaz de ser:*

*A quienes me han acompañado y me acompañan.*

*A los que no lo hicieron y también me hicieron mejor.*

*A D. Álvaro, amigo en singular.*

*Y como siempre, Chus.*

CRO  
NO  
TE  
MAS

EDICIÓN 2023

---

# EXÁMENES RESUELTOS- SUPUESTOS ECONÓMICOS

## INTERVENCIÓN - TESORERÍA ( OEP 2014- 2020)

---

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTER-  
VENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCA-  
LA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HA-  
BILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

**Autores:**

Alejandro Sarmiento Carrión.  
*Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional*

Chus Olmos.  
*Abogada*

Sara Huerta González.  
*Economista*

---

[www.oposicioneslocal.es](http://www.oposicioneslocal.es)



© Alejandro Sarmiento Carrión y Chus Olmos

Edición: noviembre de 2023

Reservados todos los derechos de edición.

Queda terminantemente prohibido reproducir esta obra en todo o en parte, cualquiera que sea el medio empleado (mecánico, electrónico, digital, fotocopia, etc.) sin autorización expresa de los titulares del copyright. Se procederá civil y penalmente ante los Tribunales de Justicia contra quienes contravinieren esta prohibición.

Cada ejemplar ya haya sido adquirido en formato físico o digital cuenta con mecanismos técnicos que le hacen una obra única que permite identificar a cada uno de sus compradores.

[www.oposicioneslocal.es](http://www.oposicioneslocal.es)

CRO  
NO  
TE  
MAS

---

**Contacto:** [info@oposicioneslocal.es](mailto:info@oposicioneslocal.es)

---



# CRO NO TE MAS

---

Cuando un incendio prende lo más importante es apagarlo y no mirar hacia otro lado. Una vez que tantos alumnos aprobáis en todo el territorio nacional con nuestros temarios los ejercicios teóricos de las oposiciones a la administración local era obligado un nuevo esfuerzo para ofrecer los supuestos económicos resueltos de los supuestos económicos del tercer ejercicio de las últimas convocatorias.

Tras la gramática urgente, vendrá el verbo preciso con su justo adjetivo. Pero para ti alumno, que encaras la parte práctica de la oposición queda redoblar la apuesta y apretar el paso. No es tiempo de reproches, ni desfallecimientos. El movimiento se demuestra andando.

Esta es la tarea que se te presenta ahora. Las dificultades no parecen insalvables, pero hace falta ponerse a ello, porque el tiempo se quema a velocidad de vértigo y la coyuntura nunca ayuda demasiado.

En definitiva, querido lector, haz despacio estos exámenes. Cuando se fijen en tu recuerdo, el esfuerzo de hoy, mejorará tu vida.

Y serás libre.

---

# Índice

## **SUPUESTOS PRÁCTICOS**

Pág. 8

## **EXÁMENES**

Pág. 74



# Índice

## SUPUESTOS PRÁCTICOS

**Año 2014.** TERCER EJERCICIO PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

ORDEN HAP/2558/2014, DE 23 DE DICIEMBRE (BOE DE 9 DE ENERO DE 2015)

SUPUESTO ECONÓMICO

----- pág. 12

**Año 2015.** TERCER EJERCICIO PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL

ORDEN HAP/2584/2015, de 25 de noviembre (BOE de 4 de diciembre)

SUPUESTO ECONÓMICO

----- pág. 20

**Año 2016.** TERCER EJERCICIO PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL

ORDEN HAP/1499/2016, DE 18 DE JULIO (BOE DE 21 DE SEPTIEMBRE)

SUPUESTO ECONÓMICO

----- pág. 31



**Año 2017.** TERCER EJERCICIO PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERIA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL

ORDEN HFP/512/2018, DE 21 DE MAYO (BOE DE 23 DE MAYO)

SUPUESTO ECONÓMICO

----- *pág. 42*

**Año 2018.** TERCER EJERCICIO PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERIA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL

ORDEN TFP/1109/2018, DE 18 DE OCTUBRE [BOE DE 22 DE OCTUBRE)

SUPUESTO ECONÓMICO.

----- *pág. 49*

**Año 2019.** TERCER EJERCICIO PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERIA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2021 (BOE DE 2 DE JULIO)

SUPUESTO ECONÓMICO

----- *pág. 61*



# **SUPUESTOS PRÁCTICOS**

# Año 2014

**PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL..**

**SEGUNDO EJERCICIO PROMOCIÓN INTERNA Y TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE**

## **SUPUESTO 1**

La empresa PALAS DEL REY SA se dedica a la comercialización de plásticos. A 31 de enero de 2015 dispone de la siguiente información contable por las operaciones realizadas en enero.

<b>nº de cuenta</b>	<b>Conceptos</b>	<b>saldos (€)</b>
206	Aplicaciones informáticas	30.000
211	Construcciones	250.000
216	Mobiliario	50.000
300	Plásticos	45.000
472	H.P. IVA soportado	300.000
430	Clientes	400.000
542	Créditos a corto plazo	100.000
572	Bancos	?
600	Compras de plásticos	1.200.000
640	Sueldos y Salarios	31.000
642	Seguridad social a c/empresa	9.000
628	Suministros	30.000
621	Arrendamiento local	2.000
100	Capital	180.000
112	Reserva legal	36.000
113	Reservas voluntarias	50.000
1290	Beneficios ejercicio 2014	40.000
130	Subvenciones oficiales en capital	50.000
171	Deudas a largo plazo	85.000
400	Proveedores	36.000
700	Ventas de plásticos	1.600.000
473	H.P. retenciones y pagos a cuenta	6.000
477	H.P. IVA repercutido	336.000
490	Deterioro valor de crédito operaciones comerciales	50.000
476	Organismos Seguridad Social, acreedores	8.000
280	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	?
2811	Amortización acumulada construcciones	?
2816	Amortización acumulada Mobiliario	?

**OPERACIONES REALIZADAS EN FEBRERO Y MARZO:**

- 1) Compras de 120.000 unidades de plásticos por un valor bruto de 1.356.000€ con pago contado. La operación tiene un descuento por pronto pago de 60.000€ incluido en la factura.
- 2) Los gastos de personal del mes de marzo: Sueldos y salarios 62.000€, seguridad Social a cargo de la empresa 18.000€ seguridad social a cargo del empleado 1.500€, IRPF 8.000€. Las nóminas se pagan por transferencia bancaria. Han quedado pendientes de pago unas indemnizaciones por despido que ascienden a 20.000€. Se abona la seguridad correspondiente al mes de enero.
- 3) Se venden 110.000 unidades de plásticos por 20€/unidad a crédito. Se giran letras a los clientes por 2.200.000€. También se factura el transporte por la venta de la mercancía que asciende a 52.000€.
- 4) Se descuentan letras en el banco por 2.100.000€, la entidad bancaria cobra 14.000€ por intereses y gastos.
- 5) Se abonan los gastos siguientes: Luz 60.000€, Comunicaciones, 70.000€ Material de oficina, 20.000€.
- 6) Se pagan 50.000€ por Transportes a la empresa ZZ. De esta cifra 24.000€ corresponden al transporte por compras de plásticos y el resto al transporte de las ventas.
- 7) Vencen las letras descontadas en el punto 4 y se cobran un total de 2.000.000€. El resto han sido impagadas.
- 8) La empresa PALAS DEL REY tiene alquilado un local para la venta en Valencia a la empresa RODRIGUEZ SL con un contrato a 20 años desde 2010 pagando 2.000€/mes. Durante enero y febrero no se ha podido utilizar el local por estar sometido a una reforma en la infraestructura de todo el edificio que ha finalizado el 15 de febrero de 2015. PALAS DEL REY ha acordado con el arrendador que pagará por banco las mensualidades y 30.000€ por el arreglo sujeto a IVA. Además, durante el mes de febrero ha sido necesario acondicionar el local para poder reiniciar la venta el 1 de marzo. El coste del acondicionamiento ha ascendido a 25.000€ y ha sido realizada por PALAS DEL REY con sus propios medios. Se estima la vida útil del arreglo en 10 años.
- 9) Con fecha 3 de marzo una riada provoca una inundación en uno de los almacenes perdiéndose 5.000 unidades de plástico.
- 10) El 15 de marzo se abona una prima anual, que cubre hasta el 14 de marzo de 2016, por seguros de siniestros y responsabilidad civil. La prima asciende a 7.200€
- 11) Con fecha 31 de marzo se procede a contabilizar la liquidación trimestral de IVA.

Ajustes previos al cierre trimestral de cuentas:

- a) El deterioro de las operaciones comerciales pendientes de cobro se valora en 120.000€
- b) Datos relacionados con las mercancías: Existencias iniciales: 4.500 unidades; compras de enero: 100.000 unidades; compras de febrero y marzo: 120.000 unidades. El recuento físico refleja que a 31 de marzo había: 29.500 unidades en el almacén. La empresa aplica el criterio FIFO para valorar los movimientos de inventario en los activos corrientes.

c) Datos relacionados con inmovilizados:

\* Las aplicaciones informáticas se adquirieron el 1 de enero de 2013. Se estima la vida útil en 5 años, su depreciación lineal y su valor residual nulo.

\* El edificio fue construido y comenzado a utilizar el 1 de julio de 2008. La cifra que figura en la relación de saldos incluye el valor del suelo que asciende a 50.000€ comprado con una subvención de la administración pública. La vida útil de la construcción se estima en 50 años y su valor residual nulo.

\* El mobiliario se adquirió el 1 de enero de 2012. Se estima la vida útil en 10 años, su depreciación lineal y el valor residual: 6.000€.

**Se pide:**

- a) Contabilizar en el Libro Diario las operaciones de febrero y marzo que incluya el número y la denominación de las cuentas de acuerdo con el PGCE RD 1514/2007.
- b) Realizar los asientos de regularización contable y cierre de la contabilidad a 31 de marzo de 2015.
- c) Elaborar el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de marzo de 2015 según los modelos de Cuentas Anuales incluidos en el RD 1514/2007

**Notas:**

- Considere que el IVA de las operaciones sujetas al mismo es del 21%.
- No es necesario que sume el total de las partidas incluidas en el balance.
- Las cuentas deben reflejarse por su codificación y denominación con arreglo al PGCE.

## SUPUESTO 2

El Ayuntamiento XXX presenta la siguiente información:

1. El 20 de enero de 2015 la Comunidad Autónoma concede una subvención para financiar el 50% del importe de adjudicación de la construcción de la biblioteca municipal y se compromete a ingresar, a los 30 días de la firma de ese convenio, el 80% de su aportación y al finalizar la obra, el 20% restante. El expediente de la obra se inicia autorizando gasto, previo certificado de existencia de crédito, por importe de 350.000 euros, se adjudica en 300.000 euros y a 31 de diciembre de 2015 se han reconocido y pagado obligaciones por importe de 200.000 euros.
2. El 31 de diciembre de 2015 el Ayuntamiento adscribe a su Organismo Autónomo de Turismo, por tiempo indefinido, un terreno cuyo valor contable es de 120.000 euros y su valor razonable se estima en 300.000 euros.
3. El 31 de marzo la Diputación entrega al Ayuntamiento un vehículo para incidencias que ha adquirido por 40.000 euros y cuyo valor razonable se estima también en ese importe.
4. Las facturas relativas al consumo de agua en las dependencias municipales del último trimestre, ascienden a 5.000 euros. No han podido imputarse a la aplicación presupuestaria correspondiente por falta de crédito.
5. Se aprueba un aplazamiento hasta el 30 de junio de 2017, de una liquidación del Impuesto del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana del ejercicio 2014, que figura pendiente de cobro por importe de 1.500 euros.
6. En el Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2016 aprobado el 30 de noviembre de 2015, se ha incluido como ingreso previsto en el Capítulo 6 “Enajenación de Inversiones Reales”, por tener aprobado un plan de venta y considerar que ésta se realizará en el primer trimestre del ejercicio siguiente, un local cuyo precio de adquisición, el 1 de enero de 2005, fue de 400.000 euros (25% Suelo y 75% construcción).
7. El Ayuntamiento ha publicado una convocatoria de subvenciones para fomentar la participación ciudadana. Al final del ejercicio estima que han cumplido las condiciones solicitudes por importe de 10.000 euros y que no existe ninguna duda de que se concederán las subvenciones en el ejercicio 2016.
8. La cuenta 4900 presenta un saldo acreedor a 1 de enero de 2015 de 8.000 euros. El cálculo del dudoso cobro se realiza por estimación global del riesgo de fallidos. Se calcula que este ejercicio se dotará un 10% más que el ejercicio anterior.



## Se pide:

1. Contabilizar todas las operaciones (incluidas las fases de ejecución presupuestaria) que se derivan de la información anterior durante el ejercicio 2015 y a 31 de diciembre. A este respecto debe tenerse en cuenta que el Ayuntamiento XXX aplica la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Orden HAP/ 1781/2013, de 20 de septiembre). La vida útil de las construcciones se estima en 50 años y la de los elementos de transporte en 5 años.
2. Calcular el coeficiente de financiación y las desviaciones de financiación del ejercicio 2015 y de 2016 del Proyecto de Gastos con Financiación afectada del punto 1 del supuesto, teniendo en cuenta que, a 31 de diciembre de 2016, el importe total de obligaciones reconocidas en el Proyecto asciende a 330.000 euros y la Comunidad ha ingresado la totalidad de su aportación.
3. Contabilización por el Organismo Autónomo de Turismo de la operación de adscripción del punto 2 y por la Diputación de la operación de entrega del vehículo recogida en el punto

Ambos aplican la IMNCL.

### **Nota:**

Las cuentas deben reflejarse por su codificación y denominación con arreglo al PGCPAL.

## SUPUESTO 3

El equipo de gobierno del Ayuntamiento XXX, está interesado en acometer una obra de pavimentación de una calle o vía pública urbana. La obra cuenta ya con un proyecto que la cuantifica, incluyendo el beneficio industrial, los gastos generales del contratista, e impuestos aplicables, en 800.000 de euros,

Ante la imposibilidad de afrontar la totalidad del proyecto con el Presupuesto municipal actualmente aprobado, las oficinas municipales correspondientes iniciaron gestiones para conseguir una subvención del Gobierno Autonómico para la obra, cuya duración estimada es de 2 años.

El día 1 de julio de 2014 la Consejería de Obras comunica al Ayuntamiento, mediante resolución administrativa firme, que se le ha concedido una subvención por cuantía total del 30% del coste de adjudicación de la obra, y teniendo que financiar el Ayuntamiento el

resto del coste de la obra. Según las bases reguladoras de la concesión de la subvención, la misma se declara compatible con cualquier otra subvención que se obtenga.

Dada la magnitud de la obra a acometer el Ayuntamiento, pese a la subvención concedida, carece de consignación presupuestaria suficiente para atender la parte no financiada de la obra, por ello, se gestiona y obtiene una nueva subvención, esta vez con la Administración del Estado, por una cuantía fija de 160.000 euros, subvención que también es compatible con cualquier otra que se obtenga o que ya se hubiese solicitado.

Para financiar la parte del coste municipal de la obra se propone por el servicio gestor usar el crédito de todas o algunas de las siguientes aplicaciones presupuestarias, cuyo crédito, a nivel de vinculación jurídica es el siguiente:

1522.609.01: 400.000,00€, esta aplicación está recogida como crédito ampliable en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

321.609.01: 400.000€.

1532.609.01: 400.000€.

453.609.01: 400.000€.

A 20 de octubre del año 2014, se adjudica finalmente la obra por una cuantía de 750.000€, y a 31 de diciembre de 2014, se han reconocido obligaciones y abonado al contratista por cuantía de 250.000€.

El 1 de noviembre se recibe el pago completo de la subvención de la Comunidad Autónoma.

El 1 de diciembre se recibe el abono de la totalidad de la subvención de la Administración del Estado.

Se prevé que la obra se ejecute hasta un 90% en el 2015, y el resto en el año 2016, estando prevista la finalización el 14 de febrero de 2016.

### ***Se pide:***

- 1) Señale de forma motivada, cuál es la aplicación presupuestaria, de entre las propuestas, en la que deba ser imputado el gasto por ser el crédito adecuado y suficiente.
- 2) Señale qué tipos de modificaciones presupuestarias pueden ser legalmente tramitadas, y cuáles son las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas, desde el punto de vista de la celeridad en la tramitación administrativa.
- 3) Calcule los límites de los gastos plurianuales teniendo en cuenta los datos del supuesto.

## SUPUESTO 4

El ayuntamiento X solicita un préstamo por importe de 2.000.000 de euros para financiar un nuevo centro de salud a amortizar en 5 años con vencimientos semestrales. El interés nominal anual es del 2,5%.

### *Se pide:*

1. Determinar las cuotas semestrales constantes pospagables que incluya capital e intereses correspondientes al tercer año.
2. Determinar el importe de los intereses del tercer año en el sistema de cuotas de amortización semestral constante.

15 de noviembre de 2015

# Año 2015

**PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL..**

**TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE**

## INFORMACIÓN PREVIA

El presente ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, con la siguiente distribución por cada uno de los supuestos que lo integran:

- Supuesto 1, tendrá la calificación máxima de 3 puntos.
- Supuesto 2, tendrá la calificación máxima de 4 puntos.
- Supuestos 3 y 4, tendrán cada uno la calificación máxima de 3,5 puntos.
- Supuesto 5, tendrá la calificación máxima de 3,5 puntos.
- Supuesto 6, tendrá la calificación máxima de 2,5 puntos.

Además, para aprobar el ejercicio será necesario que, como mínimo, se propongan soluciones a cuatro de los seis supuestos planteados.

# ENUNCIADOS

## SUPUESTO 1

El 30 de junio de 2015, la empresa Gitanilla de Alcántara adquirió una impresora industrial «B» por 24.000 € más IVA (tipo aplicable 21%), pactando con el suministrador realizar el pago a través de la entrega de una impresora de su propiedad (impresora industrial «A») y el resto a través de una transferencia bancaria el 31 de enero de 2016, en la cual se liquidará, además de la deuda pendiente, todo el IVA de la operación. El valor razonable de la impresora industrial «A», a efectos de la compra, se estimó en 2.700 € (IVA aplicable a la operación 21 %).

Gitanilla de Alcántara adquirió la impresora industrial «A» el uno de enero de 2007 por 18.000 € y ha estimado la vida útil de ambas impresoras en 10 años. La depreciación es lineal y los valores residuales en ambos casos se han estimado en cero.

### *Se pide:*

1. Determine qué saldos tendría la empresa en su balance a 31 de diciembre de 2014 relativos a la impresora «A».
2. Realice el registro contable de las operaciones correspondientes al ejercicio 2015, especificando el tipo de permuta al que se refiere el caso planteado.

### **NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SUPUESTO:**

Para la resolución del caso deberá identificar las cuentas por su **código numérico**, con el nivel de desarrollo (3, 4 ó 5 dígitos) que figura en el cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad (plan de cuentas normal o no abreviado), no siendo necesario incluir su denominación.

## SUPUESTO 2

La empresa Madrid, S. A., se dedica a la comercialización de productos de perfumería. A 31 de marzo de 2016 dispone de la siguiente información contable por las operaciones realizadas en enero y febrero de 2016:

nº cuenta	Conceptos	Saldos (€)
100	Capital	80.000
112	Reserva legal	6.000
113	Reservas voluntarias	3.000
1290	Beneficios ejercicio 2015	20.000
206	Página Web	7.800
211	Elemento de Transporte	35.000
216	Mobiliario	48.000
300	Perfumes	41.500
472	H.P. IVA soportado	55.000
430	Clientes	290.000
572	Bancos	203.400
600	Compras de perfumes	225.000
400	Proveedores	180.000
473	H.P. retenciones y pagos a cuenta	13.000
477	H.P. IVA repercutido	115.500
XX	Deudas a corto plazo	25.000
476	Organismos Seguridad Social, acreedora	6.000
640	Sueldos y Salarios	45.000
642	Seguridad social a c/empresa	12.000
628	Suministros	30.000
621	Prima de seguros	8.000
280	Amortización acumulada de Página Web	2.600
281	Amortización acumulada del Elemento Transporte	10.000
282	Amortización Acumulada de Mobiliario	15.600
700	Ventas de perfumes	550.000

## OPERACIONES REALIZADAS EN MARZO:

- El 1 de marzo, se alquila un local por 1 año. Ese día se abona el total del alquiler por 30.000€ junto con una fianza de 5.000€ (IVA de la operación 21%).
- El 2 de marzo se compran 15.000 unidades de perfumes por valor de 8 €/unidad (IVA 21% no incluido) a pagar en 14 meses los intereses por aplazamiento ascienden a 3.000€.
- El 8 de marzo se venden 20.000 unidades de perfumes por 25€/unidad. cobrando 200.000.€ al contado y el resto formalizado con letras. (IVA de la operación 21% no incluido).
- El 15 de marzo, la Junta general de accionistas aprueba las Cuentas Anuales 2015 presentadas por el Consejo de Administración y acuerda la siguiente distribución de beneficios:
  - Reserva legal el mínimo permitido por la Ley
  - Reserva voluntaria: 5.000€
  - Resto del beneficio a dividendos
- El 20 de marzo se descuentan letras en el banco por 240.000€, la entidad bancaria cobra 15.000€ por intereses y 3.000 por gastos de gestión.
- El día 22 de marzo se abona el dividendo a los accionistas.
- El 28 de marzo se contabiliza y paga la nómina de dicho mes: Sueldos y salarios 62.000€, seguridad Social a cargo de la empresa 18.000€ seguridad social a cargo del empleado 1.500€, IRPF 8.000€. Las nóminas se pagan por transferencia bancaria. Se abona la seguridad correspondiente al mes de febrero.
- El 30 de marzo se devengan los intereses trimestrales del préstamo que tiene concedido por el banco y que se abonarán a la devolución del mismo. Fecha de devolución 1 de enero de 2017. Tipo de interés 7% anual.
- El 31 de marzo se procede a contabilizar la liquidación trimestral de IVA. Ajustes previos al cierre de cuentas trimestrales:

Con respecto a los perfumes, se dispone de la siguiente información:

Inventario de perfumes	unidades	precio/ud (€)	total (€)
Existencias iniciales	5.000	8,3	41.500
Compras enero y febrero	30.000	7,5	225.000
Compras marzo	15.000		
Total	50.000		
Salidas por ventas de enero y febrero	22.000		
Salidas por ventas de marzo	20.000		
Existencias a 31 de marzo	a determinar		

El control de almacén indica que no ha habido diferencias de inventario. Madrid, S. A. aplica el criterio de coste medio ponderado móvil para valorar las existencias.

### TRABAJO A REALIZAR:

- a) Contabilizar en el Libro Diario las operaciones de marzo de 2016 que incluya el código numérico de las cuentas de acuerdo con el PGCE aprobado por Real Decreto 1514/2007.
- b) Realizar los asientos de regularización contable a 31 de marzo de 2016.

### NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SUPUESTO:

1. Para la resolución del caso deberá identificar las cuentas por su **código numérico**, con el nivel de desarrollo (3, 4 ó 5 dígitos) que figura en el cuadro de cuentas del plan general de contabilidad (plan de cuentas normal o no abreviado), no siendo necesario incluir su denominación.
2. Se hará abstracción de las consideraciones fiscales no explicitadas en el texto.



## SUPUESTO 3

1. La liquidación del Presupuesto de Gastos por Capítulos presenta, entre otros, los siguientes datos a 31 de diciembre del año n:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS		
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	2.500.000		2.500.000	2.500.000	2.500.000
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.400.000		2.400.000	900.000	800.000
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	1.000.000	100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000
<b>TOTAL</b>		<b>5.900.000</b>	<b>100.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>4.500.000</b>	<b>4.400.000</b>

Durante el ejercicio se declaró crédito no disponible por importe de 120.000€. A 31 de diciembre se había retenido crédito para gastar por el resto del crédito disponible y se había autorizado gasto por 5.000.000€.

2. La modificación presupuestaria es una incorporación de remanentes de crédito que ampara un compromiso de gasto del ejercicio anterior para la compra de equipos informáticos.
3. La liquidación del Presupuesto de Ingresos por Capítulos presenta, entre otros, los siguientes datos a 31 de diciembre del año n:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS				
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.500.000		2.500.000	2.400.000	50.000	10.000	2.340.000
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000.000		1.000.000	900.000	40.000		860.000
Capítulo 3	TASA, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	400.000		400.000	390.000	10.000		380.000
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000		1.000.000	1.000.000			1.000.000
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000		1.000.000	1.000.000			1.000.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS		100.000	100.000				0
<b>TOTAL</b>		<b>5.900.000</b>	<b>100.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>5.690.000</b>	<b>100.000</b>	<b>10.000</b>	<b>5.580.000</b>

El 100% de los derechos anulados se corresponden con anulación de liquidaciones. Los derechos cancelados se corresponden con bajas por insolvencias y otras causas.

4. La transferencia de capital presupuestada se corresponde con una subvención que ha financiado el 100% de la construcción de la nueva Casa Consistorial. La obra se presupuestó en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos del año n y ha finalizado el 31 de diciembre.
5. La entidad fija el deterioro de valor de sus créditos al final del ejercicio mediante una estimación global del riesgo de fallidos.
6. La Corporación ha incluido en un Plan de ventas un solar valorado en 500.000€. Su venta se estima altamente probable en el ejercicio n+1.

### *Se pide:*

Cumplimente **en la hoja autocopiativa** las casillas del Balance de Comprobación que se adjunta (previo a las operaciones de regularización y cierre).

**BALANCE DE COMPROBACIÓN A 31/12/n**  
**(previo a las operaciones de regularización y cierre)**

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS	
		DEBE	HABER
000	Presupuesto ejercicio corriente	6.000.000	
001	Ppto de Gastos: Créditos iniciales		
0024	Incorporaciones de remanentes de crédito	100.000	
0030	Créditos disponibles		
0031	Créditos retenidos para gastar		
0034	Créditos no disponibles		
004	Ppto de Gastos: Gastos autorizados		
005	Ppto de Gastos: Gastos comprometidos		
006	Ppto de Ingresos: Previsiones iniciales		
007	Ppto de Ingresos: Modificación de provisiones		
008	Ppto de Ingresos: Previsiones definitivas		
100	Patrimonio		2.500.000
210	Terrenos y bienes naturales	2.500.000	
211	Construcciones		
217	Equipos para procesos de información		
380	Activos en estado de venta		
4000	AOR. Ppto de gastos corriente. Operaciones de gestión		
4003	AOR. Ppto de gastos corriente. Otras deudas		
4300	DDR. Ppto Ing. Corriente. Operaciones de gestión		
4303	DDR. Ppto Ing. Corriente. Otras inversiones financieras		
43300	DAPC. Por anulación de liquidaciones. Operaciones de gestión		
43810	DCPC. Por insolvencias y otras causas. Operaciones de gestión		
4900	Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión	190.000	
522	Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	1.000.000	1.000.000
62X	Servicios exteriores.		
64X	Gastos de personal y prestaciones sociales		
6671	Pérdidas de créditos incobrables. Con otras entidades		
6983	Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidades	200.000	
72X	Impuestos directos		
73X	Impuestos indirectos		
74X	Tasas, Precios públicos, CE e Ingresos Urbanísticos		
75X	Transferencias y subvenciones		
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades		
9401	Ingresos de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de AEV. Del resto de entidades		
....		....	....
<b>TOTAL</b>		<b>54.090.000</b>	<b>54.090.000</b>

## SUPUESTO 4

Desde 2007 la Diputación Provincial X tiene encomendada la gestión del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (en adelante IVTM) y de la Tasa de recogida de basuras (en adelante Tasa) del Ayuntamiento Y.

### *Se pide:*

Registrar en la contabilidad financiera (por partida doble) del Ayuntamiento y de la Diputación del ejercicio 2015 las operaciones que se describen a continuación, teniendo en cuenta que tanto el Ayuntamiento como la Diputación aplican el modelo normal de contabilidad local, utilizan para estas operaciones cuentas bancarias operativas y sus relaciones a efectos de información se enmarcan en la situación descrita en la regla 31.1 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (Situación 1).

**Si el opositor apreciara la no procedencia de registrar en partida doble alguna operación deberá indicarlo de forma expresa.**

### **Operaciones de 2015:**

- 1) En marzo el Ayuntamiento aprobó los Padrones de los dos tributos por los siguientes importes:
  - IVTM: 500.000 €
  - Tasa: 200.000 €
- 2) En junio la Diputación pagó al Ayuntamiento una entrega a cuenta de la recaudación por importe de 300.000 €.
- 3) La Diputación informó al Ayuntamiento de que durante el año se concedieron los siguientes aplazamientos a personas físicas para el pago de liquidaciones del IVTM de 2015:
  - por valor de 30.000 € a largo plazo, y
  - por valor de 20.000 € a corto plazo (5.000 € a pagar dentro del ejercicio 2015 y 15.000 € a pagar en febrero de 2016).
- 4) La Diputación también informó de que durante el año se recaudaron los siguientes importes (que no se entregaron al Ayuntamiento hasta el momento de la liquidación definitiva):

- IVTM: 400.000 € de liquidaciones del ejercicio 2015 y 20.000 € de liquidaciones de años anteriores.
- Tasa: 195.000 € de liquidaciones del ejercicio 2015 y 5.000 € de liquidaciones de años anteriores.

5) En el mes de diciembre la Diputación practicó la liquidación definitiva de los recursos recaudados e ingresó al Ayuntamiento el importe resultante.

### **NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SUPUESTO:**

Para la resolución del supuesto deberá identificar las cuentas por su **código numérico**, con el nivel de desarrollo (3, 4 ó 5 dígitos) que figura en el cuadro de cuentas del plan general de contabilidad pública adaptado a la administración local (plan de cuentas normal), no siendo necesario incluir su denominación.

## **SUPUESTO 5**

El Ayuntamiento Y se encuentra con la necesidad urgente de contratar la limpieza de los edificios de titularidad municipal por el próximo vencimiento del contrato en vigor.

Iniciada la tramitación de urgencia del expediente de contratación, que se tramitará a través de un procedimiento restringido, se calcula que el coste anual de la limpieza de cada uno de los 7 edificios será de 20.000 euros, el plazo será el máximo legal, incluidas todas las prórrogas permitidas y también se señala que el Ayuntamiento está tramitando la adquisición de un edificio al cual deberá extenderse, en su caso, el contrato de limpieza, estimándose también en 20.000 euros el coste anual de la limpieza del nuevo edificio.

En la aplicación presupuestaria 227.00, contra la que deben reconocerse las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, hay crédito por un total de 100.000 euros. Se propone por tanto realizar una transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 619.00 donde existe crédito ampliable por 1.000.000 euros.

Por otro lado, en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio actual consta una subvención nominativa para la ONG WWW por valor de 50.000 euros y destinada a sus gastos de funcionamiento. El concejal de Acción Social decide que, existiendo radicada en el municipio otra ONG, denominada ZZZZ, cuya finalidad coincide con la de WWW y para la que no se previó subvención alguna en el presupuesto, la disponibilidad crediticia se divida entre ambas ONGs por lo que firma un convenio con cada una de ellas concediéndoles 25.000 euros a cada una, estableciéndose en el convenio de concesión que la subvención se justificará mediante la presentación de una declaración responsable de los presidentes de las ONGs, en la que conste que las cantidades percibidas se han aplicado a la actividad ordinaria de la respectiva organización.

### **Se pide:**

1. Pronúnciese sobre la tramitación de urgencia del contrato así como sobre las consecuencias que implica dicha tramitación de urgencia.
2. Determine el valor estimado y el presupuesto del contrato, incluyendo el impuesto aplicable.
3. Pronúnciese sobre la procedencia de la modificación presupuestaria por la transferencia de crédito prevista.
4. Pronúnciese sobre las actuaciones del concejal de Acción Social respecto de las subvenciones citadas.

## **SUPUESTO 6**

La cartera de préstamos de una EELL está formada por las siguientes operaciones, que no cumplen con el principio de prudencia financiera:

P1; Préstamo formalizado y dispuesto el 1/01/2011 por importe de 5.000.000 € con vencimiento el 1/01/2022, a un tipo del 5,5% efectivo anual. Este préstamo se amortiza anualmente mediante un sistema de cuotas de amortización de principal constantes.

P2; Préstamo francés formalizado y dispuesto el 1/10/2015 por importe de 1.000.000 € con vencimiento el 1/10/2020, a un tipo efectivo trimestral del 0,5%.

P3; Préstamo formalizado y dispuesto el 1/01/2016, por importe de 2.500.000 €, al 1,5% efectivo anual. El capital prestado se devuelve con los intereses acumulados el 1/01/2021.

La EELL tiene la posibilidad de sustituir su cartera de préstamos por una sola operación a 1/01/2017 en condiciones de prudencia financiera.

### **Se pide:**

- 1.- Determinar el importe por el que se debe formalizar la nueva operación a 1/01/2017.
- 2.- Determinar el vencimiento medio ponderado de las operaciones sustituidas.

# Año 2016

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/1499/2016, DE 18 DE JULIO

## INFORMACIÓN PREVIA

El presente ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, con la siguiente distribución por cada uno de los supuestos que lo integran:

- Supuesto 1, tendrá la calificación máxima de 7 puntos. Consta de dos partes, la primera tendrá una puntuación máxima de 3 puntos, y la segunda de 4 puntos.
- Supuesto 2, tendrá la calificación máxima de 7 puntos. Consta de dos partes, cada una tendrá una puntuación máxima de 3,5 puntos.
- Supuesto 3 (parte única), tendrá la calificación máxima de 2,5 puntos.
- Supuesto 4 (parte única), tendrá la calificación máxima de 3,5 puntos.

Además, para aprobar el ejercicio será necesario que, como mínimo, se propongan soluciones a cuatro de las seis partes de los cuatro supuestos planteados.

## ENUNCIADOS

### SUPUESTO 1

#### PARTE 1.

Con fecha 1 de enero de 2017, el consejo de administración de la empresa RIOVERDESA, ha tomado la decisión de modificar la estructura organizativa de algunas áreas y direcciones generales. Esta decisión conlleva el despido de parte de la plantilla, cuyas indemnizaciones se estima que ocasionará un coste de 200.000 €, además de 2.500€ por gastos derivados del asesoría jurídica que se encarga a un despacho de abogados. La empresa opta por dotar una provisión el 1 de enero de 2017.

Se prevé que el proceso del cambio estará terminado el 30 de junio de 2018.

Con fecha 1 de julio de 2018, se da por finalizado el proceso de reestructuración. El coste por indemnizaciones ha supuesto un pago de 198.000 € y la minuta de los abogados ha ascendido a 2.800 €. Ambos pagos se abonan por transferencia bancaria.